

## Concurso para la creación del Logotipo de la Comisión Sectorial de Posgrado

### BASES

**Convoca:** Comisión Sectorial de Posgrado (CSP)

La CSP es el órgano de cogobierno universitario que tiene a su cargo la coordinación, el estímulo y el desarrollo de la actividad de posgrado de la Universidad de la República (UdelaR) en todo el país. Se creó en 2020 con el objetivo de formular políticas para fortalecer y promover la oferta y mejora de la calidad de los posgrados de la UdelaR. Ello comprende el estudio y aprobación de nuevos posgrados y modificaciones de los planes de estudio existentes; la generación de un ambicioso sistema de información sobre las características y el funcionamiento de los programas; la definición de lineamientos presupuestales; la orientación de programas de apoyo para un mejor funcionamiento de los posgrados y un amplio sistema de becas para estudiantes ([Ordenanza](#)). Se trata de una comisión cogobernada, que cuenta con un organismo asesor, la Comisión Académica de Posgrado (CAP) ([www.posgrados.udelar.edu.uy](http://www.posgrados.udelar.edu.uy)), el cual ya posee un logo institucional.

**Tema y directrices:** El logotipo debe hacer referencia a las funciones de la CSP así como también representar sus objetivos.

**Conceptos fundamentales:** Fomento de la enseñanza de posgrado, mejora de la calidad de la oferta existente, apoyo a estudiantes.

**Participantes:** El concurso está abierto a cualquier persona o colectivo interesado en la temática. Quedan excluidos los integrantes de la CSP y la CAP.

Los trabajos deben ser originales e inéditos y las propuestas se podrán retirar del concurso en caso de que no cumplan este requisito. La persona o colectivo participante se hace responsable de los reclamos de cualquier naturaleza que puedan surgir o que terceros puedan realizar en relación a la originalidad, similitud o copias parciales de los trabajos presentados.

**Técnica y dimensiones:** La técnica es libre, pero debe contemplar cualquier reproducción en imprenta, así como su adaptación a diversos formatos (página web, banners, redes sociales, etc.). Se deberá presentar en soporte papel el logotipo aislado versión color, el logotipo aislado versión en escala de grises (o blanco y negro, B/N). Cada versión impresa deberá presentarse por separado con buena resolución (300 DPI) y en dos tamaños correspondientes a las siguientes dimensiones máximas: 5 x 5 cm (sin que esto implique que el aspecto del logotipo deba ser cuadrado) y DIN A4. Cada diseño también deberá entregarse en soporte electrónico, versión color y B/N, ambas versiones en formato vectorial. Además, se deberá presentar en formato PDF y en formato JPG.

La tipografía deberá presentarse en curvas junto a su descripción técnica (fuente, tamaño, color) y links de descarga.



**Presentación:** Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado, identificado por un lema o seudónimo, y la referencia del “Concurso de logotipo para la CSP-UdelaR”. El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Versión electrónica de la propuesta.
- Impresión láser de la propuesta, en sus versiones color y blanco y negro, indicando los Pantones utilizados o la correspondencia en color CMYK.
- Contextualización: Se deberá realizar una breve memoria explicativa del significado del logotipo en una extensión máxima de 1 DIN A4.
- Información de contacto: Propuesta individual o colectiva, nombre del autor o autores, teléfono de contacto, dirección y correo electrónico.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como los criterios y el fallo del tribunal.

La presentación de trabajos que no cumplan con los requisitos señalados podrán no ser tenidos en cuenta.

El plazo de recepción de las obras se extenderá por cuatro semanas a partir de la apertura de la convocatoria. No se admitirán obras que se reciban fuera de fecha. Se enviará una constancia de recepción.

**Premio:** \$U20.000 (pesos uruguayos veinte mil); entrega de certificado y publicación del logotipo en el Portal de la UdelaR y la web de la CSP, haciendo mención pública del nombre del ganador del concurso.

**Propiedad Intelectual:** Los derechos, propiedad intelectual e identidad del logo pertenecerán a la CSP-UdelaR, que tendrá la potestad de modificarlos en el momento de la producción si lo estima conveniente.

**Selección de la obra:** Se formará un tribunal de evaluación de tres miembros:

- a) Integrante de la CSP.
- b) Especialista en comunicación.
- c) Especialista en diseño gráfico.

Los criterios que guiarán la selección serán la creatividad, la funcionalidad, la adecuación a los objetivos de la CSP, la coherencia en relación con la identidad de la CSP, el diálogo con otros logos universitarios y el dominio de la técnica utilizada. El tribunal, cuyo dictamen será inapelable, tendrá potestades para la resolución de las controversias que pudieran surgir por situaciones no previstas en estas bases. El fallo será publicado en el Portal de la UdelaR.

Los trabajos no premiados serán notificados a sus autores, en un plazo de 15 días hábiles luego de publicado el fallo. El concurso podrá quedar desierto si el tribunal así lo entiende.

Se propone la siguiente integración para el Tribunal: Pedro Russi (CSP), Paola Papa (UCUR) y Matías Fernández Di Iorio (FADU).